



RESOLUCIÓN N°1331
(05 de octubre de 2021)

*Por medio de la cual se adjudica el Lote 1 de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221121 de 2021, cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EXTENSIÓN TÚQUERRES.**”*

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “**SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN**”.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 3 del Acuerdo N° 126 de 2014, establece que el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias de los diferentes niveles o las contrataciones directas.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de

Convocatoria de Mediana Cuantía, señalado en el artículo 20 del Acuerdo 126 de 2014.

Que el día 07 de septiembre de 2021, la Universidad de Nariño, publicó el escrito del pre pliego de condiciones de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221121 de 2021, cuyo objeto es la: “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EXTENSIÓN TÚQUERRES**”, convocatoria que esta dividida en tres lotes: **LOTE 1 EQUIPOS DE LABORATORIO DE QUÍMICA, LOTE 2 EQUIPOS DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA, LOTE 3 EQUIPOS DE LABORATORIO DE FÍSICA.**

Que el día 15 de septiembre del año 2021, se publicó el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221121, en la página de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP, previa aprobación de Comité Técnico.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Convocatoria N° 221121, hasta las dos de la tarde (2:00 p.m) del día 17 de septiembre de 2021, se recibieron al correo electrónico institucional, creado para esta convocatoria: convocatoriamediana221121@udenar.edu.co, las propuestas a dicha convocatoria.

Que el día 20 de septiembre del 2021, el Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria, celebró audiencia de apertura de propuestas, siguiendo el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos de la Convocatoria N° 221121, dando como resultado la recepción de dos (2) propuestas correspondientes a los proponentes: **1) KASSEL GROUP SAS - Lote 1 2) KAIKA SAS - Lote 2**, y para el Lote 3 no se presentaron proponentes.

Que el día 23 de septiembre de 2021 se publicó el informe preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo, siguiendo lo establecido en el cronograma de la Convocatoria N°221121.

Que el día 28 de septiembre de 2021 se publicó el informe definitivo de Evaluación de Requisitos Habilitantes y Causales de rechazo: quedando habilitado el proponente: **KASSEL GROUP SAS.**, y quedando inhabilitado el proponente: **KAIKA SAS.**

Que el día 30 de septiembre de 2021, siguiendo lo establecido por el cronograma de la Convocatoria N° 221121, se publicó la evaluación de factores ponderables realizada por el Comité Técnico Evaluador de la Convocatoria.

Que siguiendo lo establecido en el cronograma de la convocatoria, hasta las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día 01 de octubre de 2021, pudieron formularse por parte de las proponentes, observaciones a la evaluación de factores ponderables; etapa en la que no se presentó ninguna observación.

Que la contratación resultante de la adjudicación de la Convocatoria N° 221121, por medio de la cual se pretende la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EXTENSIÓN TÚQUERRES**”, está amparado por el CDP No. 0371-1 expedido el 20 de enero de 2021.

Que en la presente Convocatoria se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública, de la Contratación y los Derechos Fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente proceso, dejando sentado que se realizó una adecuada ponderación de criterios y factores de evaluación de distinta naturaleza que permitieron la selección objetiva de la mejor propuesta.

Que el Comité Técnico Evaluador recomienda adjudicar el Lote 1 de la presente convocatoria al proponente **"KASSEL GROUP SAS."**, representado legalmente por **URIEL LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cedula N° 19.486.997 de Bogotá D.C., por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y satisface la necesidad requerida para el Lote 1 de la convocatoria N° 221121; estableciendo que para ello se surtieron etapas que corroboran la total transparencia de la adjudicación siendo las mismas, de conocimiento público general a través de la plataforma SECOP y la página web institucional de la Universidad de Nariño.

Que el Comité Técnico Evaluador recomienda adjudicar el Lote 1 de la presente convocatoria al proponente **"KASSEL GROUP SAS."**, por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y satisface la necesidad requerida, cuyo valor corresponde a un contrato de menor cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO. -** **ACoger** la recomendación emanada por el Comité Técnico Evaluador y en consecuencia, **ADJUDICAR** el **LOTE 1** de la Convocatoria de Mediana Cuantía N° 221121 de 2021, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO EXTENSIÓN TÚQUERRES"**, al proponente **"KASSEL GROUP SAS."**, representado legalmente por **URIEL LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cedula N° 19.486.997 de Bogotá D.C.
- ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño proceder a efectuar las publicaciones requeridas en la plataforma SECOP y en la página web Institucional.
- ARTICULO TERCERO. -** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la empresa **"KASSEL GROUP SAS."**, **URIEL LOPEZ SANCHEZ**, identificado con cedula N° 19.486.997 de Bogotá D.C.
- ARTICULO CUARTO. -** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable

ARTICULO QUINTO. - Departamento de Contratación, Control Interno, Departamento Jurídico anotaran lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARTHA SOFÍA GÓNZALEZ INSUASTI

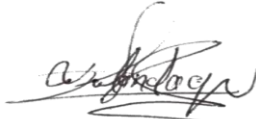
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



CAROLA VILLOTA
Profesional Jurídico
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



GUSTAVO LIMA VEJA
Director Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



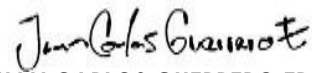
VILMA YOLANDA GÓMEZ NIEVES
Jefe Sección de Laboratorios
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



MARIO MORA VÁSQUEZ
Técnico, adscrito a la Sección de Laboratorios
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



MAURICIO URBANO
Arquitecto
Profesional Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



JUAN CARLOS GUERRERO ERASO
Profesional Jurídico
Oficina de Planeación y Desarrollo
UNIVERSIDAD DE NARIÑO